

El Ayuntamiento creará un censo de cuartelillos estables para evitar los trámites cada año

31/03/2016



Los cuartelillos fijos no tendrán que renovar su permiso cada año a partir de ahora | Jesús Cruces.

El nuevo equipo de gobierno formado por PSOE y Compromís ha introducido una **modificación en el procedimiento para autorizar la actividad de los cuartelillos** durante las fiestas de Moros y Cristianos de este año, de forma que se va a distinguir entre los cuartelillos fijos y los eventuales, para que **los fijos no tengan que realizar trámites cada año**.

Según ha explicado la edil de Urbanismo, Pilar Calpena, "los cuartelillos fijos, es decir, aquellos que figuran en la base de datos del Ayuntamiento en el mismo local o

emplazamiento y con los mismos titulares, como mínimo desde el año 2013, van a pasar a formar parte de un censo de cuartelillos estables". El año pasado se contabilizaron 209 cuartelillos fijos y 89 eventuales.

Por este motivo, todos los titulares o personas que representen a estos cuartelillos fijos recibirán un **comunicado vía SMS** al teléfono que consta en la base de datos. En este enlace también **encontrarán información sobre el procedimiento que tienen que seguir para que manifiesten su intención de figurar**

en el censo como cartelillo estable o, en el caso contrario, su disconformidad o los posibles cambios que se hayan producido en la titularidad de los mismos.

Condiciones

Calpena ha informado de las condiciones que deben cumplir estos cartelillos estables. Pero si quieren **manifestar su oposición tienen como máximo hasta el 15 de abril**, de lo contrario pasarán automáticamente a formar parte de este censo, sin necesidad de realizar ningún tipo de trámite en el Ayuntamiento de cara a las próximas fiestas de Moros y Cristianos de Elda.

Cartelillos no estables

En relación a los cartelillos que no son estables, es decir, **los considerados como eventuales o nuevos, tendrán que presentar la misma documentación que se les exigía en años anteriores**. La información les será

facilitada tanto en la [web municipal](#) o bien si acuden al Ayuntamiento, concretamente a la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la planta baja del edificio consistorial de 9 a 14 horas de lunes a viernes. El plazo para esta gestión estará abierto desde el 1 de abril hasta el 6 de mayo. Estos además pasarán a ser fijos en un plazo de cuatro años.

Por su parte el edil de Fiestas, Eduardo Vicente, ha anunciado que el Ayuntamiento trabaja en la creación de una nueva ordenanza que regule los cartelillos de la localidad. Vicente ha afirmado que "era una necesidad desde hace muchos años, estos trámites permitirán ahorrar mucho tiempo tanto al Consistorio como a los ciudadanos".

Esta nueva normativa también regulará el ruido que se realiza en estos cartelillos, pues es una de la quejas más recurrentes entre los vecinos que viven en torno a algunos locales festeros.